



PROCESO: SUCESIÓN  
DEMANDANTE: LUZ MARINA GARZÓN PARRADO  
CAUSANTE: ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
RADICACION: 2016-00645

**CONSTANCIA SECRETARIAL.** Villavicencio, 07 de noviembre de 2017. Al Despacho la presente demanda para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

Observa el Despacho que en auto del 19 de enero del 2017 por medio del cual se declaró abierto el juicio de sucesión intestada de la causante ANA CECILIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se ordenó por error notificar personalmente a los señores JAQUELINE CAMPO HERNÁNDEZ y JHON FREDY CAMPO HERNÁNDEZ, sin que se hubiera aportado el documento idóneo para acreditar su condición de herederos de la causante; por tanto, y teniendo en cuenta que los autos ilegales no atan al Juez, se deja sin valor y efecto el párrafo cuarto del auto del 19 de enero del 2017, y en consecuencia también lo ordenado en auto del 24 de febrero del 2017 por medio del cual se ordenó el emplazamiento de la señora JAQUELINE CAMPO HERNÁNDEZ, y del auto del 18 abril del año en curso por medio del cual se tiene por notificado por aviso al señor JHON FREDY CAMPO HERNÁNDEZ, y en su lugar se requiere a la parte actora para que aporte los registros civiles de nacimiento de los señores JAQUELINE CAMPO HERNÁNDEZ y JHON FREDY CAMPO HERNÁNDEZ, con el fin de que acrediten su condición de herederos de la causante, para los efectos del artículo 492 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó	
por ESTADO No.	89
del	14 NOV 2017
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	